



SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULO TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO Y COMERCIAL



DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

___/___/___

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN

CALLE PRINCIPAL

NUMERACIÓN

CALLE SECUNDARIA

DATOS DEL TITULAR

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS O RAZÓN SOCIAL

TELÉFONO

TIPO DE TRANSPORTE

PÚBLICO

COMERCIAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO
TAXI CONVENCIONAL
ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CARGA LIVIANA
TRICIMOTOS
INTRACANTONAL

ÁMBITO DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL

DATOS DEL VEHÍCULO A SER HABILITADO

PLACA O VIN

No. MOTOR

No. CHASIS

No. PASAJEROS

MARCA

CILINDRAJE

AÑO FABR.

No. DISCO

NRO. DE RESOLUCIÓN DE DESHABILITACIÓN POR LA CUAL HABILITA EL VEHÍCULO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

No. RUC O CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

TELÉFONO

ACEPTACIÓN

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

* Adicionalmente de manera expresa autorizo que cualquier comunicación referente a mi trámite ingresado en la Mancomunidad de Tránsito Sucumbios EP, me sean notificadas a mi correo electrónico señalado.

Correo electrónico:
(Llenar con letra legible)

(Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Capítulo IV NOTIFICACIÓN artículo No. 165, párrafo final; y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo No. 56)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

1. Formulario de Habilitación de Vehículos, publicado en la página web de la MTS - EP, aprobado por el Directorio de la MTS - EP.
2. Comprobante de pago original del servicio para la Habilitación de Vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la MTS - EP.
3. Copia de la cédula del socio
4. Copia de la matrícula o copia contrato de compra y venta del vehículo a habilitar protocolizado. En caso de vehículos nuevos presentar: Factura Original o copia certificada por la casa comercial. Para vehículos de servicio público, también deberá presentar factura de la carrocería emitida por el fabricante, original o copia certificada.
5. Reimpresión de la Revisión Técnica Vehicular previa aprobación de la misma, realizada en la MTS - EP. Vehículos con Factura deben presentar la Revisión Visual -Improntas-Chasis y Motor + Foto 7*8 cm.
6. El vehículo debe encontrarse homologado o disponer de certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas o el certificado de excepcionalidad de homologación, emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito.
7. Resolución de Deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber pertenecido al servicio público o comercial), original o copia certificada por la entidad emisora.

8. Póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada por el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros;	
REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)	
Copia de los respectivos Títulos Habilitantes que justifiquen la trayectoria del cupo (en caso de ser emitido por otra Institución que no sea la MTS-EP deben estar certificada por el respectivo ente).	
El Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado	
La compañía o cooperativa se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda	
La compañía o cooperativa se encuentra al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	
El titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantenga deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito	
NOTA:	
Posterior a la deshabilitación vehicular, la Operadora dispone de ciento ochenta (180) días término, para habilitar el vehículo de reemplazo. En caso de no solicitar la habilitación en el tiempo indicado, el cupo será revertido al Estado de pleno derecho.	
El vehículo de reemplazo debe ser de al menos un (1) año modelo superior al vehículo que sustituye, siempre que se encuentre dentro de la vida útil. En caso de que se solicite el reemplazo de un vehículo cuyo año coincida con el año en curso, se aceptará que el vehículo de reemplazo sea del mismo año.	
La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.	
El petitionerario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La MTS - EP, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.	
Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la Ley.	
Los pagos por el costo del servicio, previa facturación, se realizará directamente en las ventanillas de Recaudación de la MTS - EP	
La Cooperativa o Compañía deberá cumplir con la capacitación a los socios y conductores, mínimo una vez al año, en temas de seguridad vial dirigido por una persona natural o jurídica reconocida y avalada por la MTS-EP.	

LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA	
<p>Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud de Habilitación de Vehículo, en mi representación, a:</p> <p>_____ portador de la cédula de ciudadanía No. _____</p> <p>_____ con quién mantengo el parentesco, o relación de _____</p>	
<p>_____</p> <p>Firma del representante legal</p> <p>Nombre: _____</p> <p>CI. _____</p>	<p>_____</p> <p>Firma de persona autorizada</p> <p>Nombre: _____</p> <p>CI. _____</p>